

10 de abril de 2023

TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL “SERVICIO DE 9 GUARDERÍAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO” PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL PERIODO 2023-2027 LA-50-GYR-050GYR016-N-30-2023

Secretaría de la Función Pública

Lic. Salvador Castillo Romo

Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas

Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presentes. -

En cumplimiento a las funciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 67 fracción IV de su Reglamento, en mi carácter de testigo social con número de registro PF002 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación licitación pública nacional electrónica, para la contratación plurianual del “Servicio de 9 guarderías en el esquema vecinal comunitario único” para atender las necesidades del órgano de operación administrativa desconcentrada norte del Distrito Federal durante el periodo 2023-2027 LA-50-GYR-050GYR016-N-30-2023.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Instituto requiere la contratación para la prestación del Servicio de 9 guarderías a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único, con las que se estará en posibilidad de dar atención hasta 1,002 niños desde los 43 (cuarenta y tres) días, hasta cumplir 4 (cuatro) años, hijos de los trabajadores a que hace referencia el artículo 201 de la Ley del Seguro Social; en la forma, términos y condiciones previstos en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social, las Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2018, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento, los “Lineamientos para otorgar las autorizaciones de modalidad y modelo de atención, así como los requisitos y documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del artículo 50 y el capítulo VIII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como lo previsto en el

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Cédula Profesional 1409512

Capítulo IX de su Reglamento”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2016. Las partidas en la que podrán ubicarse las guarderías son las siguientes:

Partida	Localidad	Código Postal	Esquema	Horario del servicio	Lugares área general (Mínimo)	Lugares área general (Máximo)	No. de Salas de Atención
4	Gustavo A. Madero	07300	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	34	41	8
6	Gustavo A. Madero	07969	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	30	78	8
7	Miguel Hidalgo	11590	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	82	103	8
8	Gustavo A. Madero	07300	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	136	170	8
9	Miguel Hidalgo	11550	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	40	119	8
11	Gustavo A. Madero	07070	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	138	172	8
12	Cuauhtémoc	06500	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	78	83	8
13	Cuauhtémoc	06500	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	124	186	8
16	Venustiano Carranza	15530	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	28	50	8

Vigencia de la contratación: A partir del 01 de abril del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

El servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de \$5,123.47 (Cinco mil ciento veintitrés pesos 47/100 pesos mexicanos) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de Salarios Mínimos Generales, esto es, la zona que no se considera zona libre de la frontera norte, identificada como Resto del país. Incremento del 7.82% sobre el PMR del año 2022.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES

El Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública emitió opinión favorable y comunicó con fecha 23 de septiembre de 2022 dicha opinión al Contador Público Fernando Dablantes Camacho, Testigo Social PF002 para atestiguar el presente procedimiento.

En atención a dicha designación contactamos con el personal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) designada para atender este procedimiento de licitación.

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se llevó a cabo el evento de fallo de la licitación pública LA-050GYR016-E397-2022 en la cual se licitaron 16 guarderías, obteniendo un resultado de tres guarderías asignadas, quedando desiertas las siguientes 13 guarderías, y por esta razón y atendiendo a la necesidad de contar con el servicio de guarderías y privilegiando la transparencia y máxima publicidad se toma la decisión de emitir una nueva licitación en donde se de la oportunidad de competir libremente a las guarderías que deseen participar. Las 13 guarderías desiertas recibieron una ampliación al contrato anterior cuyo vencimiento era al 31 de diciembre de 2022 para que no dejaran de prestar los servicios.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 se publica en Compranet la convocatoria LA-050GYR016-E463-2022 para la contratación plurianual del “servicio de 13 guarderías en el esquema vecinal comunitario único” para atender las necesidades del órgano de operación administrativa desconcentrada norte del distrito federal durante el periodo 2023-2027. Para

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Cédula Profesional 1409512

esta publicación no se convocó al subcomité de revisión de convocatoria ya que esencialmente el contenido de la convocatoria es la misma que la anterior.

El día 31 de enero de 2023 se lleva a cabo el evento de fallo de la licitación pública LA-050GYR016-E463-2022, en el cual se señalan los aspectos importantes del mismo, obteniendo un resultado de cuatro guarderías asignadas, quedando desiertas las siguientes 9 guarderías, y por esta razón, nuevamente, atendiendo a la necesidad de contar con el servicio de guarderías y privilegiando la transparencia y máxima publicidad se toma la decisión de emitir una tercera licitación en donde se dé la oportunidad de competir libremente a las guarderías que deseen participar. Las 9 guarderías desiertas recibieron una ampliación al contrato anterior para que no dejaran de prestar los servicios.

Con fecha 21 de febrero de 2023 se publica en Compranet la convocatoria LA-50-GYR-050GYR016-N-30-2023 para la contratación plurianual del "servicio de 9 guarderías en el esquema vecinal comunitario único" para atender las necesidades del órgano de operación administrativa desconcentrada norte del distrito federal durante el periodo 2023-2027.

De acuerdo con la convocatoria, con fecha 28 de febrero de 2023 se lleva a cabo el evento de junta de aclaraciones, en esta no se realizaron cuestionamientos de los posibles interesados, y si se realizaron precisiones por parte de la convocante, incluyendo anexos a la convocatoria, de obligado cumplimiento para la elaboración de proposiciones.

Adicionalmente se realizan precisiones con relación a las constancias de situación fiscal motivados por los recientes cambios al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fecha 2 de marzo de 2023, se realiza el evento de cierre de junta de aclaraciones en donde se asienta que no se recibieron preguntas en relación con las precisiones realizadas.

En este evento se señala que la presentación de propuestas se realizaría en nueva fecha.

Por lo que el día 10 de marzo de 2023 se realiza el evento de presentación y apertura de proposiciones, en donde se reciben únicamente cuatro propuestas, las cuales se reciben cuantitativamente para su posterior revisión.

En este mismo evento se dan a conocer la fecha del 15 de marzo de 2023 para la visita a las instalaciones del inmueble propuesto por los licitantes.

Con fecha del 15 de marzo de 2023 se lleva a cabo la visita a las instalaciones del inmueble propuesto por los licitantes, formándose dos equipos compuestos por personal del Departamento de Guarderías, Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Órgano Interno de Control, a fin de aplicar la Cédula de Características Generales del Inmueble, apéndice 2 de los Términos y Condiciones.

Los licitantes revisados y sus domicilios son como se señala a continuación:

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Cédula Profesional 1409512

Centro de Desarrollo Infantil Serafín, S.C.	Av. 505, No. 145, Col. Unidad San Juan de Aragón, C.P. 07969, Alcaldía Gustavo A. Madero
Centro de Estudios Prital, S.C.	Calle Matanzas No. 760, Colonia Lindavista, C.P: 07300, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Colegio Cibeles, S.C.	Calle Plaza Grijalva, No. 27, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc.
Centro de Estudios Prital, S.C.	Avenida San Juan de Aragón, No. 70, Col. Martín Carrera, CP. 07070, Alcaldía Gustavo A. Madero.

El día 23 de marzo de 2023 se lleva a cabo el evento de fallo, en el cual se señalan los aspectos importantes del mismo, entre ellos:

- Se verificó que las proposiciones fueran debidamente firmadas electrónicamente.
- Se realizó la evaluación a la documentación legal-administrativa, en esta evaluación se determina que las cuatro propuestas cumplen con lo requerido por la convocante.

En cuanto al dictamen técnico se manifiesta que la evaluación técnica realizada por parte del personal de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, los licitantes Centro de Desarrollo Infantil Serafín, S.C.; Centro de Estudios Prital, S.C. y Colegio Cibeles, S.C. cumplen técnicamente con lo requerido por la convocante.

- Se realiza la evaluación por puntos y porcentajes a las propuestas que cumplen técnicamente obteniendo los siguientes resultados:

LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SERAFÍN, S.C.	6	45.00	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI
CENTRO DE ESTUDIOS PRITAL, S.C.	8	48.25	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI
CENTRO DE ESTUDIOS PRITAL, S.C.	11	45.45	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI
COLEGIO CIBELES, S.C.	13	45.00	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI

Así mismo, la puntuación total obtenida es como sigue:

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (SIN IVA)	PORCENTAJE DE DECUENTO	CUOTA MENSUAL OPERADA POR NIÑO (SIN IVA)	TPT	CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA	MPEMB	PPE= (MPEMB) * (40)/(140)	PT= TPT + PPE
6	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SERAFÍN, S.C.	\$5,123.47	0.01%	\$5,122.95	45.00	SI	\$5,122.95	40.00	85.00
8	CENTRO DE ESTUDIOS PRITAL, S.C.	\$5,123.47	0.01%	\$5,122.95	48.25	SI	\$5,122.95	40.00	88.25
11	CENTRO DE ESTUDIOS PRITAL, S.C.	\$5,123.47	0.01%	\$5,122.95	45.45	SI	\$5,122.95	40.00	85.45
13	COLEGIO CIBELES, S.C.	\$5,123.47	0.01%	\$5,122.95	45.00	SI	\$5,122.95	40.00	85.00

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Cédula Profesional 1409512

Por lo anterior, la convocante procede a dar lectura al Dictamen Técnico y Fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR016-N-30-2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con la evaluación técnica, administrativa legal y económica, se emite lo siguiente:

Por ser las proposiciones económicas solventes más bajas, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la contratación plurianual del "Servicio de 9 guarderías en el esquema Vecinal Comunitario Único" para atender las necesidades del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal durante el periodo 2023-2027, a los licitantes que a continuación se mencionan:

LICITANTE	PARTIDA	CUOTA MENSUAL OFERTADA	LUGARES A OFERTAR	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SERAFIN, S.C.	6	\$ 5,122.95	76	GUSTAVO A. MADERO	07969
COLEGIO CIBELES, S.C.	13	\$ 5,122.95	157	CUAUHTEMOC	06500
CENTRO DE ESTUDIOS PRITAL, S.C.	8	\$ 5,122.95	170	GUSTAVO A. MADERO	07300
CENTRO DE ESTUDIOS PRITAL, S.C.	11	\$ 5,122.95	172	GUSTAVO A. MADERO	07070

Finalmente, se informa el resultado global de la presente licitación:

Partidas requeridas: 9
Partidas Asignadas: 4
Partidas desechadas: 0
Partidas desiertas: 5

A la fecha de este informe no se ha llevado a cabo la firma de los contratos correspondientes.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

La inclusión de la contratación de guarderías en los procesos de licitación pública que realiza el IMSS ha originado cierta desorganización en las propias guarderías mismas que al no haber participado en concursos de esta índole con anterioridad, desconocen muchas de las formalidades de licitación, lo que ha originado poco alcance en la cobertura de las contrataciones necesarias, en este caso se licitaron 9 partidas de las cuales únicamente se asignaron cuatro de ellas.

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 68 que la participación del testigo social en el procedimiento de contratación concluirá con la firma del contrato

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho *Cédula Profesional 1409512*

respectivo; en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones se menciona que la firma del contrato será en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, por lo que una vez fenecido tal plazo es necesario justificar la falta de formalización de estos contratos. En diversas regiones del país se llevaron a cabo este tipo de licitaciones, en ninguna de ellas se mencionaron retrasos en la firma de los contratos correspondientes, excepto en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.

Aunque con algunos ajustes y precisiones, en estas tres licitaciones se ha cumplido con la normatividad aplicable, sin embargo, algunas inquietudes previas no encontraron respuesta, tales como el por qué se selecciona tal o cual código postal, o el cómo se determina la cantidad máxima a contratar en cada código postal.

CONCLUSIONES

He examinado el cumplimiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Jefatura de Servicios Administrativos, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y otras disposiciones que le aplican durante el desarrollo de la licitación pública nacional para la Contratación del "Servicio de 9 guarderías en el esquema vecinal comunitario único" para atender las necesidades del órgano de operación administrativa desconcentrada norte del Distrito Federal durante el periodo 2023-2027 LA-50-GYR-050GYR016-N-30-2023.

Mi participación la realicé de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias; así también apliqué en este atestiguamiento las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

La responsabilidad del desarrollo de este procedimiento de licitación, de la revisión de las ofertas técnicas entregadas, documentación sustento de los casos, de la emisión de los dictámenes favorables o no favorables así como revisión de las propuestas económicas, firma de contrato, su ejecución y seguimiento es responsabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, mi intervención consiste en atestiguar la transparencia, imparcialidad, eficiencia y apego a la legislación y demás normatividad aplicable.

Participé desde la revisión de los documentos de carácter administrativo y técnico que forman parte del proyecto de bases de licitación pública nacional electrónica número LA-50-GYR-050GYR016-N-30-2023 así como en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, y Fallo a los que fui convocado; en cada uno de los eventos observé el ejercicio de la obligación de la convocante y del derecho de los licitantes para fortalecer los aspectos que mejoraran el trato igualitario, la calidad,

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Cédula Profesional 1409512

precio, así como las acciones que promovieran la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción.

Con base en mi atestiguamiento, excepto por lo mencionado en el apartado de observaciones, recomendaciones y sugerencias no tuve conocimiento de alguna otra situación en que la convocante se haya apartado de los principios de transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales que le aplican al Instituto Mexicano del Seguro Social, o de situaciones que no se hayan atendido o bien que no se haya asegurado al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, maximización del excedente económico total y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la reglamentación aplicable.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.


C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social PF002

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.